



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 4 de febrero de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 100/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00001987-5/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti, Vicepresidente Primero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Juez de la Sala III de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, solicita licencia ordinaria compensatoria entre el 3 y 11 de febrero de 2025 inclusive y licencia por razones particulares para el 12 y 13 de febrero de 2025.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales al Dr. Corti le restan usufructuar días de ferias judiciales y no ha gozado de licencia por razones particulares en el año en curso.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los Arts. 40 y 65-D del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM 170/2014).

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia. Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder las licencias solicitadas en las fechas ut supra mencionadas.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti, Vicepresidente Primero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Juez de la Sala III de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo Tributario y Relaciones de Consumo, licencia ordinaria compensatoria entre el 3 y el 11 de febrero de 2025 inclusive, correspondiente a la feria judicial de enero de 2024, conforme lo establece



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

el art. 40 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014).

Art. 2°: Justifíquese al Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Juez de la Sala III de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo Tributario y Relaciones de Consumo, las inasistencias por razones particulares el 12 y 13 de febrero de 2025, conforme lo establece el inciso d) del artículo 65 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014).

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 100/2025**